

EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC - 010 - 2026

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2025”.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

Durante el término establecido en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC - 010 - 2026**, se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación:

NUMERO DE PROPONENTES	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES NIT: 900.651.635-4 Representante Legal ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON C.C. No. 1.065.811.680 de Valledupar – Cesar	14/05/2026 11:37 PM	\$ 48.190.000 COP

Como quiera que el proceso corresponde a una **MINIMA CUANTÍA** y siguiendo las instrucciones del **MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA¹** el único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio, previa revisión de las causales de rechazo en cada propuesta presentada, de conformidad con las reglas previstas en el Manual de la Modalidad de Selección de Minina Cuantía de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – AGENCIA NACIONAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA**.

En caso de que el proponente con el menor precio ofertado no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificará el oferente con el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en caso de haberlo, en el evento contrario, deberá declararse desierto. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

2. DETERMINACION DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO

Para el presente proceso de selección se presentó (01) oferente, por lo tanto, una vez revisada la oferta económica, se ha determinado que se procederá con la evaluación de quien además oferto el menor valor, debido a las consideraciones detalladas en punto No. 1 de la presente evaluación, corresponde al proponente, **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES**, identificado con el **NIT. 900.651.635-4**, representado legalmente por **ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON**, identificado con el número **C.C. No. 1.065.811.680** de Valledupar – Cesar, razón por la cual, se procederá por parte del funcionario evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC - 010 - 2026**.

Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta que el proceso de selección de mínima cuantía es un trámite expedito, breve y simplista en requisitos, dada las voces del **MANUAL**

¹ Versión 2 del 2022 de Colombia Compra Eficiente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA² donde no es posible desbordarse en requisitos técnicos, jurídicos y financieros, siendo que la oferta escogida resulta únicamente por el menor precio, siempre y cuando el ofrecimiento no clasifique en precio artificialmente bajo o no cumpla con los requisitos dispuestos para esta modalidad.

3. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO

FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

Analizada la documentación de la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES**, identificado con el **NIT. 900.651.635-4**, representado legalmente por **ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON**, identificado con el número **C.C. No. 1.065.811.680** de Valledupar – Cesar, se procedió a verificar los documentos que soportan la **CAPACIDAD JURÍDICA**, tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
0	LIMITACIÓN A MIPYMES	N/A
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
2	CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (SI APLICA)	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL SI ES PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE
4	CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
6	CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIO FUERON ANEXADOS EN LA PROPUESTA, CONCLUYENDO QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN SANCIONES E INHABILIDADES. CUMPLE
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE
8	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
9	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS	CUMPLE

² Versión 2 del 2022 de Colombia Compra Eficiente.



	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SUB

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la capacidad jurídica, encontramos que la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES**, identificado con el **NIT. 900.651.635-4**, representado legalmente por **ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON**, identificado con el número **C.C. No. 1.065.811.680** de Valledupar – Cesar, **NO CUMPLE** con los requisitos descritos en la Invitación Publica.

3.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

La experiencia requerida para el presente proceso de selección se analiza conforme a la siguiente información:

EXPERIENCIA SOLICITADA	OBSERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de <u>DIEZ (10) AÑOS</u> de haberse constituido en Cámara de Comercio, contado retroactivamente con la fecha de cierre del proceso, conforme al régimen legal aplicable y, que la actualización del referido registro se haya suscitado en el año 2026. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Será HABIL la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la naturaleza, cuantía y objeto del contrato a ejecutar, el oferente deberá acreditar EXPERIENCIA de contratos celebrados, ejecutados con personas públicas y/o privadas, presentando máximo DOS (02) CONTRATOS, en el cual se cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A) Que, el objeto de los contratos se encuentre relacionado con la prestación de servicios de logística integral para eventos institucionales, jornadas de socialización, estrategias de participación ciudadana, apoyo operativo y ejecución de actividades logísticas; B) Que, ambos contratos con los que se acredite la experiencia específica se encuentren ejecutados en jurisdicción del Departamento del Cesar.		CUMPLE



OFRECIMIENTO ECONÓMICO	----	CUMPLE
ANEXO DE EXPERIENCIA	----	CUMPLE
ANEXO DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	----	SUB
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PERSONAL Y EQUIPO	----	CUMPLE

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad de experiencia solicitada, encontramos que la propuesta presentada por el oferente, **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES**, identificado con el **NIT. 900.651.635-4**, representado legalmente por **ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON**, identificado con el número **C.C. No. 1.065.811.680** de Valledupar – Cesar, **NO CUMPLE** con los requisitos descritos en la Invitación Pública.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC - 010 - 2026**, se presentó un (01) oferente, y se procedió a evaluar al proponente que no encontraba incurso en causales de rechazo el cual se relaciona en el punto No. 1 del presente informe.

Que el valor de la oferta económica que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de rechazo es la presentada por el oferente **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES**, identificado con el **NIT. 900.651.635-4**, representado legalmente por **ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON**, identificado con el número **C.C. No. 1.065.811.680** de Valledupar – Cesar, la cual ascendió a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 48.190.000,00)**, monto que se encuentra dentro del presupuesto oficial y valor mínimo aceptable.

No obstante, el oferente deberá subsanar las observaciones formuladas en el presente informe de evaluación dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta, conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública.

Para constancia de la presente Acta de Evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma a los diecinueve (19) días de Mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR JIMENEZ BOLAÑO
SECRETARIA GENERAL, TALENTO HUMANO, MOVILIDAD Y TRANSITO